

ACUERDO UAM-SITUAM 04/2004 QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA Y EL SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

CONSIDERANDO

Que la Universidad y el Sindicato en el marco de la Revisión Contractual y ^{Secretaría} de 2004, consideraron continuar con la gestión para la obtención de un inmueble destinado a la Casa del Jubilado de la UAM.



JUNTA FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE SECRETARIA AUXILIAR DE EMPLAZAMIENTOS A HUELGO

LA UNIVERSIDAD Y EL SINDICATO ACUERDAN LAS SIGUIENTES

CLAUSULAS

PRIMERA. La Universidad y el Sindicato en un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la firma del presente acuerdo, se comprometen a intervenir de manera inmediata para reanudar las gestiones ante la Dirección de Patrimonio Inmobiliario del Gobierno del Distrito Federal, a fin de concretar los trámites efectuados para obtener algún inmueble en comodato o en donación, para la Casa del Jubilado para los trabajadores de la Institución, que será sostenido y administrado por el Sindicato Independiente de Trabajadores de esta Universidad.

SEGUNDA. Conjuntamente ambas representaciones asistirán cada 15 días ante la Dirección de Patrimonio Inmobiliario del Gobierno del Distrito Federal, a efecto de realizar un seguimiento sobre los avances de la gestión, informando sobre el particular a los Secretarios Generales de la Universidad y del Sindicato.

TERCERA. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de la firma del Contrato Colectivo de Trabajo 2004-2006.

México, D.F. a 31 de enero de 2004.

POR LA UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

POR EL SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

DR. RICARDO SOLIS ROSALES
Secretario General

LIC. RODOLFO SERAFÍN PÉREZ RUIZ
Secretario General